



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

## COMISION EVALUADORA Y REGULADORA DE LOCALES

### COMERCIALES (CERLC)

Edificio Alma Máter, 6to piso  
PBX (504)2216-6100  
Ext. 110128

## **AVISO**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace del conocimiento público que tiene disponible para la renta un (1) local comercial, destinados para el servicio de CAFÉ UBICADO EN LA LIBRERÍA UNIVERSITARIA.

### **CARACTERISTICAS DEL LOCAL**

- Pared: De Bloque, con división de mueble tipo mesón de madera con gavetas.
- Techo: La Losa (de la segunda Planta)
- Piso: Granito
- Puerta de acceso: Entrada principal de la Librería Universitaria.
- De bodega: una puerta de madera
- Ventana: es concepto abierto
- Metros Cuadrados: 20m<sup>2</sup>
- Ambiente abierto interno a la Librería de la UNAH. Dispone De una bodega de 2.90 m2 y de un mueble de lavatrastos

### **CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO Y ADJUDICACION**

- Costo por renta mensual de **L12,487.93**.
- Impuesto sobre venta mensual **L1,873.19**
- Costo por Servicio de tren de aseo **L500.00**
- Costo Servicio de agua **L.500.00**
- Deposito en garantía por renta de local **L12,487.93**
- **Consumo de Energía eléctrica de acuerdo a lo que registre el medidor.**

Todas estas cantidades deberán pagarse en la Institución bancaria Autorizada por la UNAH, en las fechas que establezca el contrato de arrendamiento.

**A la persona que se le asigne el local, realizará los trámites ante la Dirección de Servicios generales, a fin de que le den los lineamientos para la Instalación del Contador de energía eléctrica.**



## **COMISION EVALUADORA Y REGULADORA DE LOCALES**

### **COMERCIALES (CERLC)**

Edificio Alma Máter, 6to piso  
PBX (504)2216-6100  
Ext. 110128

No es permitido ningún tipo de agregado, conexiones adicionales o perforaciones en el local.

- Es prohibida la venta de cigarrillos, energizantes, licores o cualquier producto que no sea a fin con el tipo de negocio
- Mantener precios justos y accesibles a la población Universitaria.
- El arrendatario está obligado a mantener limpia el área interna y externa del local.
- El contrato a celebrar es por el plazo de un año, que podrá ser renovado por acuerdo de ambas partes.
- El arrendatario se obliga a acatar cualquier disposición que emita la UNAH.
- Venta exclusiva de Café, repostería, granitas de toda naturaleza, agua y refrescos no se permite elaboración de alimentos, frituras y uso de chimbos de gas.

### **REQUISITOS PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS**

Las personas interesadas en el arrendamiento y prestación del servicio indicado deberán presentar su propuesta u oferta en un máximo de 6 páginas tamaño oficio que contenga la descripción y características de lo siguiente:

1. Datos Personales
2. Copia DNI
3. Fotografía tamaño pasaporte adjunta a la propuesta
4. Copia de Testimonio de Escritura Publica constituida como Comerciante
5. Registro Tributario Numérico
6. Servicio a ofertar (menú con precios)
7. Recurso humano que atenderá al público
8. Precios de lo ofertado
9. Registro Tributario Numérico
10. Individual o Social,
11. Disponibilidad de equipo y mobiliario
12. Experiencia y capacidad en el servicio
13. Compromiso de mantener servicio de calidad, con precios justos y accesibles,
14. Contar con personal capacitado, idoneidad y disponibilidad apropiada para tal fin.



## **COMISION EVALUADORA Y REGULADORA DE LOCALES**

### **COMERCIALES (CERLC)**

Edificio Alma Máter, 6to piso  
PBX (504)2216-6100  
Ext. 110128

15. Constancia de Capacidad Financiera-especificar valores firmada y sellada por el Banco.
16. Estados Financieros Timbrado Firmados y Sellados por un Contador Colegiado.
17. Indicar si tiene o ha tenido relaciones contractuales con la UNAH,
18. Presentar referencias bancarias o referencias Comerciales,
19. Presentar Constancia de antecedentes penales y policiales,
20. Croquis de vivienda
21. Recibo publico

### **RECEPCION DE PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina de Gestión de Cobros (Cobranzas), ubicada en el 6to. Piso del Edificio a Alma Mater de la UNAH. - El plazo **máximo para la entrega de propuestas es el día miércoles 30 de agosto de 2023, en un horario de 8:00am a 3:00 pm; días calendario.**

La comisión (CERLC) constituida al efecto analizará cada una de las propuestas y en función del análisis se tomará la decisión de adjudicación. - La UNAH se reserva el derecho de efectuar la adjudicación atendiendo la conveniencia y el interés institucional.

El arrendatario se obliga a acatar las disposiciones que emita la UNAH a través de cualquier Autoridad.

### **SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

La persona seleccionada para el arrendamiento y prestación del servicio deberá estar dispuesta a iniciar de inmediato el mismo, previo a lo cual deberá firmar el respectivo contrato. -

### **CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESPECIALES CONTRACTUALES.**

A continuación, se expone algunos de los principales elementos que contiene el contrato a celebrar:

1.- DEPOSITO EN GARANTIA. "EL ARRENDATARIO" enterará en el banco autorizado por la UNAH, la cantidad equivalente a un mes de renta, en concepto de depósito en garantía para responder por los daños que pudiera



## **COMISION EVALUADORA Y REGULADORA DE LOCALES**

### **COMERCIALES (CERLC)**

Edificio Alma Máter, 6to piso  
PBX (504)2216-6100  
Ext. 110128

causar al inmueble dado en arrendamiento, este depósito será devuelto al final de este Contrato siempre y cuando el local esté en perfectas condiciones, tal como le fue entregado y pagados los servicios públicos hasta el último mes del arrendamiento. 2.- CALIDAD DEL SERVICIO. “EL ARRENDATARIO” deberá prestar un servicio de óptima calidad. Además, el servicio deberá ser esmerado, pronto y trato respetuoso al cliente, el equipo que se utilizará en el local deberá estar en perfectas condiciones. 3.- CONDUCTA, IDENTIFICACION E HIGIENE. “EL ARRENDATARIO” y el personal que este bajo su responsabilidad deberá observar buena conducta, que implica entre otros aspectos no hacer uso de lenguaje ofensivo, vulgar o escandaloso, no hacer uso de equipos que produzcan contaminación sónica, deberá vestir en forma decorosa; deberá estar debidamente identificado conforme las normas que establezca “LA UNAH”; mantener el interior y el exterior del local en óptimas condiciones de higiene y ambientales, estando en la obligación de mantener recipientes para basura debidamente cubiertos y en la ubicación adecuada, conforme las disposiciones que emita “LA UNAH”, además; se obliga a botar la basura fuera de los predios de la Ciudad Universitaria cuando se presente una situación de fuerza mayor 4.-EQUIPO y ROTULO.- “EL ARRENDATARIO” se obliga a que el local arrendado cuente con el equipo mínimo de seguridad como ser: extinguidor, los precios del servicio que ofrece estará colocado en el interior del local . 5.- PRECIOS.- “EL ARRENDATARIO” se obliga a dar bajos precios, así como a exhibir los precios reales de todo lo que ofrece en forma clara y detallada en un lugar visible del local 6.- NORMATIVA APLICABLE.-EL ARRENDATARIO deberá sujetarse a lo establecido en el Reglamento para la Regulación, Adjudicación y Contratación de Locales Comerciales y el Reglamento de Ordenamiento Físico, ambos de la UNAH; así como el Código Sanitario vigente, el Reglamento de Bioseguridad y el Reglamento de Desechos Sólidos; debiendo sujetarse además a todas las disposiciones siguientes: el área de recolección de la basura, estará ubicada en el lugar que establezca la Dirección de Servicios Generales; 7.- PERMISO DE OPERACIÓN. “EL ARRENDATARIO” deberá Presentar y mantener exhibido en el local arrendado el Permiso de Operación y Tarjetas de Salud de los empleados 8.- El arrendatario deberá instalar un buzón de quejas o libro de sugerencias para uso de la Comunidad Universitaria lo cual será tomado en consideración para el manejo de este contrato.

Dado en la Ciudad Universitaria a los 27 días del mes de julio de 2023.

Comisión Evaluadora y Reguladora de Locales Comerciales